

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**11766** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-350/2013, incoado contra Agrícola Crevillente, S.L., domiciliado en Crevillente (Alicante) y con CIF: B54557822, por haber realizado la construcción de un pequeño puente en el cauce del barranco de Las Junqueras, en la parcela 44 del polígono 53, en el término municipal de Crevillente (Alicante), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 1.000 euros. Las presentes obras han de adecuarse a lo establecido en el expediente de autorización AOV-59/2013, dado que en caso contrario dará lugar a la incoación de un nuevo expediente sancionador por el incumpliendo de tales prescripciones.

Expediente: D-559-/2013, incoado contra Salvador Méndez Pérez, domiciliado en Totana (Murcia) y con NIF: 23087423-T, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de cultivo de brócoli de unas 0,7 hectáreas, no incluidas dentro de ningún perímetro autorizado por este Organismo, en la parcela 12 del polígono 49 del término municipal de Totana (Murcia). La sanción propuesta es de 3.000 euros, y en concepto de daños 196,12 euros y, se prohíbe el uso privativo de aguas para riego, mientras no se disponga de la preceptiva autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua sin concesión/autorización, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-792/2013, incoado contra Zaratustra, S.L., y Huma Mediterráneo, domiciliados en Cartagena (Murcia) y Mazarrón (Murcia) y con CIF: B30699466 y B30544126, respectivamente, por haber colocado una valla en dominio público hidráulico, en zona de servidumbre y policía de la Rambla de Valdelentisco, por su margen derecha, en el polígono 75 de las parcelas 37-77 del término municipal de Cartagena (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros, con carácter solidario a Zaratustra, S.L., con CIF B30699466, y Huma Mediterráneo, S.L., con CIF B30544126, y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, retirando los materiales depositados en el cauce y el muro construido en zona de servidumbre. En cuanto a las actuaciones en zona de policía esta medida de reposición queda a resultas de que se solicite autorización para su legalización, autorización que se tramitará en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador. Con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria. En cuanto a las actuaciones en zona de policía esta

medida de reposición queda a resultas de que se solicite autorización para su legalización, autorización que se tramitará en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140015192-1